



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 083-2018-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 27 de setiembre del 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS- REGION APURIMAC.**

**VISTO;** En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de setiembre del 2018, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huilca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; mediante el cual, se aprueba el apoyo con grupo musical a favor de la Comunidad Campesina de Yadquire, de acuerdo a su petición.

#### **CONSIDERANDO;**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, artículo 41 de la Ley orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica sobre la educación, CULTURA, deportes y recreación, mencionando que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, indicando además el numeral 19 de la misma Ley, sobre la **Promoción de Actividades Culturales diversas**.

Que, el Concejo Municipal del distrito de Coyllurqui, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de setiembre del 2018, de acuerdo a la única agenda propuesta sobre la petición de apoyo con equipo de sonido, grupo musical y reflectores a favor de la Comunidad de Yadquire, aprobó por unanimidad, el apoyo solicitado por la Comunidad en mención, **actividades por aniversario**, a desarrollarse en conmemoración a su 34 Aniversario Comunal, el día 28 de setiembre del 2018. El apoyo brindado será con: Apoyo con grupo musical por un costo de S/. 2,500.00. Asimismo, se dispone a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, realizar la atención de los servicios solicitados a favor de la Comunidad Campesina de Yadquire, amparado en el art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

#### **SE ACUERDA;**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el apoyo con la contratación de grupo musical, a favor de la Comunidad Campesina de Yadquire representado por su Presidente Sr. Erasmo Flores Chumbes, para el desarrollo de su **ACTIVIDAD** en conmemoración a su 34 aniversario comunal, a desarrollarse el día 28 de setiembre del 2018. Afecto a la secuencia funcional **0024 “Implementación de Acciones para la valoración y el reconocimiento de la Actividad Artística y Cultural”**.



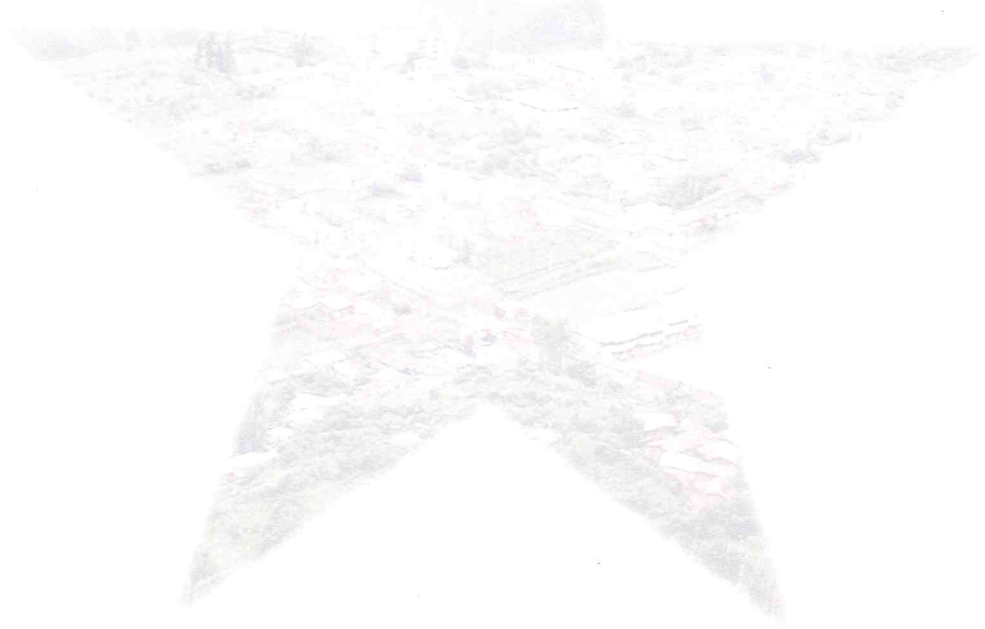
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Social, realizar el requerimiento o tramites que correspondan para la implementación respectiva, debiendo sujetarse al procedimiento administrativo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI



MESA DE PARTES

Exp. N° 3492

Folios N° 12 20 p.

Fecha 17 SET 2018

FIRMA RECEPCIONISTA

FUT N° **Nº 002210**

SOLICITA: Equipo de sonido  
grupo musical y reflector.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

I. DATOS DEL USUARIO

NOMBRES Y APELLIDOS

*pare a Odel a fin q' previa coordinación con el pdto de la comunidad se busque ese artículo le ca*

Erasmio Flores Chumbes

DNI N° 80035414

DOMICILIO Comunidad Campesina Yadquire

NATURAL Yadquire DISTRITO Coyllurqui PROVINCIA Cotabambas

REGIÓN Apurímac



II. FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

*La Comunidad de Yadquire cumple su 34 aniversario de su creación por lo cual solicitamos el equipo de sonido, grupo musical y reflector. Por lo cual agradeceremos anticipar de nuevo para el 28-09-18*

III. DOCUMENTOS ADJUNTOS

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IV. FECHA

DÍA	MES	AÑO
<u>17</u>	<u>09</u>	<u>18</u>



COMUNIDAD CAMPESINA YADQUIRE  
RD N° 103 COYLLURQUI - COTABAMBA - APURÍMAC

Erasmio Flores Chumbes  
PRESIDENTE

FIRMA DEL USUARIO